

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0413/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 10 de diciembre de 2021**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0413/2021 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA PARA LA FISCALÍA ESTATAL**” procedimiento derivado de la **Solicitud 99-106-2021 que consolida a las solicitudes 16-159-2021 y 16-126-2021**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL DEL EJERCICIO 2021** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **01 de diciembre del 2021** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **03 de diciembre del 2021** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **06 de diciembre del 2021** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.
2	CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL
3	ECO SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos		FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL	ECO SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A. DE C.V.
		ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)		SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)		SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)		SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.		SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).		SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)		SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y ante firmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0413/2021 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0413/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A	• Los anexos 5 y 6 presentan inconsistencias.

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo de las áreas requirentes. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte de las áreas requirentes a través de **C. Juan Francisco de Jesús Sánchez Macías, Auxiliar Administrativo de la Dirección de Recursos Materiales** y **C. Héctor Miguel Rodríguez Martínez, Encargado de Área A de la Dirección de Recursos Materiales** ambos de la Fiscalía Estatal, mismos que se anexan en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

SOLICITUD 16-159-2021

PROGRESIVO SOLICITUD	PROGRESIVO BASES	FERREACEROS MATERIALES GUADALAJARA S.A. DE C.V.	Y DE CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	ECO ENERGÉTICOS SISTEMAS RENOVABLES DE MÉXICO S.A. DE C.V.
1	1	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ
2	2	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	
3	3	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	
4	4	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	
5	5	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE La medida ofertada es mayor a la requerida.	
6	6	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	
7	7	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	
8	8	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	
9	9	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	
10	10	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	
11	11	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	
12	12	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	
13	13	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0413/2021 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0413/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

14	14	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ
15	15	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	
16	16	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	
17	17	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	
18	18	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	
19	19	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE El producto ofertado no corresponde con lo solicitado	
20	20	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	
21	21	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE El producto ofertado no corresponde con lo solicitado	
22	22	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	
23	23	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	
24	24	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	
25	25	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	
26	26	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	
27	27	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	
28	28	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	
29	29	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	
30	30	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	
31	31	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	
32	32	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	

SOLICITUD 16-126-2021

PROGRESIVO SOLICITUD	PROGRESIVO BASES	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	ECO SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A. DE C.V.
1	33	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE • El producto ofertado no coincide con lo solicitado	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE • No presenta el certificado NOM correspondiente
2	34	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE • El producto ofertado no coincide con lo solicitado	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE • No presenta ficha técnica del producto ofertado • No presenta el certificado NOM correspondiente
3	35	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE • La temperatura de color ofertada es menor a la requerida • Las horas de vida ofertadas son inferiores a las requeridas	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE • Las horas de vida ofertadas son inferiores a las requeridas	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE • La temperatura de color ofertada es menor a la requerida • No presenta el certificado NOM correspondiente
4	36	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE • No presenta ficha técnica del producto ofertado
5	37	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE • Los watts ofertados son menores a los requeridos. • Las horas de vida ofertadas son inferiores a las requeridas	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE • Los watts ofertados son menores a los requeridos. • Las horas de vida ofertadas son inferiores a las requeridas	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE • Las horas de vida ofertadas son menores a las requeridas. • No presenta el certificado NOM correspondiente

El presente documento contiene las firmas y ante firmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0413/2021 Sin Concurrencia del Comité.

Hector R. Domínguez

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0413/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

6	38	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE • La ficha técnica no indica la garantía.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE • Los watts ofertados son menores a los requeridos. • Las horas de vida ofertadas son inferiores a las requeridas	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE • No presenta ficha técnica del producto ofertado • No presenta el certificado NOM correspondiente
7	39	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE • La ficha técnica no indica las horas de vida ofertadas • La ficha técnica no indica la temperatura de color • La ficha técnica no indica la garantía.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE • La ficha técnica no indica las horas de vida ofertadas	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE • No presenta la ficha técnica del producto ofertado

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, son:

PAQUETE 1

Proveedor:		CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL					
Progresivo OC	Progresivo Bases	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Importe
1	2	10	PIEZA	NIPLE DE ¼ PULG X 2" MARCA TUBIN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROP JESTA		\$11.89	\$118.90
2	9	20	PIEZA	SPUD PARA FLUXOMETRO PARA WC DE 1 1/2 " MARCA RUGO MODELO 7138 Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROP JESTA		\$123.89	\$2,477.80
3	10	20	PIEZA	BRIDA PARA MINGITORIO DE BRONCE MARCA RUGO MODELO 70 Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA		\$125.85	\$2,517.00
4	32	20	PIEZA	TEE DE 3/4 PULGADA GALVANIZADA MARCA TUBIN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA.		\$15.75	\$315.00
						Subtotal	\$5,428.70
						I.V.A.	\$ 868.59
						Total	\$6,297.29

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, por un monto total, I.V.A. incluido, de \$6,297.29 (Seis mil doscientos noventa y siete pesos 29/100 M.N.)**, referente a los progresivos 2, 9, 10 y 32 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0413/2021 Sin Concurrencia del Comité.

Handwritten signature: Esteban M. Lopez

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0413/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

PAQUETE 1 Y 2:

Proveedor:		FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.				
Progresivo OC	Progresivo Bases	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	6	5	PIEZA	PICHANCHA DE 2" DE LATON MARCA FOSET MODELO 49049 Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA	\$369.00	\$1,845.00
2	11	5	PIEZA	CODO DE 90° GALVANIZADO DE 1/4" MARCA NACIONAL Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA	\$21.00	\$105.00
3	12	30	PIEZA	CODO DE 90° DE COBRE DE 1/2" MARCA NACIONAL Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA	\$9.00	\$270.00
4	16	50	PIEZA	EMBOLO PARA FLUXOMETRO DE 3 LITROS MACA HELVEX MODELO SF 100 Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA	\$598.00	\$29,900.00
5	17	50	PIEZA	EMBOLO PARA FLUXOMETRO DE 6 LITROS MARCA HELVEX MODELO SF124 Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA	\$609.00	\$30,450.00
6	19	10	PIEZA	KIT DE VALVULA DE 1 1/2" MARCA DOCOL MODELO 01051300 Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA	\$909.00	\$9,090.00
7	22	10	PIEZA	LLAVE DE PASO DE 1 1/2" ROSCABLE MARCA FOSET MODELO 49021 Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA	\$290.00	\$2,900.00
8	23	20	PIEZA	LLAVE DE PASO DE 1/2" ROSCABLE MARCA FOSET MODELO 49017 Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA	\$84.20	\$1,684.00
9	24	20	PIEZA	LLAVE DE PASO DE 1" ROSCABLE MARCA FOSET MODELO 49019 Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA	\$162.40	\$3,248.00
10	26	20	PIEZA	TAPÓN HEMBRA GALVANIZADO 1/2" MARCA NACIONAL Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA	\$7.30	\$146.00
11	27	20	PIEZA	TAPÓN MACHO GALVANIZADO 3/4" MARCA NACIONAL Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$7.55	\$151.00

El presente documento contiene las firmas y ante firmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0413/2021 Sin Concurrencia del Comité.

Handwritten signature: *Fernando R. Romo*

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0413/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

12	30	5	PIEZA	TEE GALVANIZADA DE 1/4 PULGADA MARCA NACIONAL Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA	17.10	\$85.50
13	34	30	PIEZA	LÁMPARA PARA EMPOTRAR 6.5 WATTS LED GU-10 MARCA TECNOLITE MODELO LITA I Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA	\$164.00	\$4,920.00
14	36	18	PIEZA	REFLECTOR DE LED 100 WATTS DE EXTERIOR, MARCA VOLTECK MODELO 49895 Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA	\$864.00	\$15,552.00
					Subtotal	\$100,346.50
					I.V.A.	\$16,055.44
					Total	\$116,401.94

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$116,401.99 (Ciento dieciséis mil cuatrocientos un pesos 99/100 M.N.)**, referente a los progresivos 6, 11, 12, 16, 17, 19, 22, 23 24, 26, 27, 30, 34 y 36 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Los proveedores adjudicados deberán formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

IV.- Referente a los progresivos **1, 3, 4, 5, 8, 15, 18, 21, 25, 28, 29 y 31** de las bases, no se adjudican, en virtud de que las propuestas económicas presentadas por los proveedores que cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en la convocatoria, resultan inferiores en más del 40% a la media de precios que arroja la investigación de mercado, por lo que de conformidad al artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, motivo por el cual se declaran desiertos.

Referente a los progresivos **7, 13, 14, 20 y 33** de las bases, no se adjudican, en virtud de que las propuestas económicas presentadas por los proveedores que cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en la convocatoria, resultan superiores en un 10% a la media de precios que arroja la investigación de mercado, por lo que de conformidad al artículo 71, numeral 1 de "La Ley" y el artículo 69 segundo párrafo de su Reglamento, motivo por el cual se declaran desiertos.

De conformidad con los artículos 66 numeral 1 y 2, 59 numeral 2, 69 numeral 2 y 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 10 inciso b) de las bases no es posible adjudicar los progresivos **35, 37, 38 y 39** de las bases en virtud de que las propuestas de los proveedores participantes, no cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos, establecidos en bases, declarándose desiertos los mismos.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Se señala el **13 de diciembre del año 2021** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

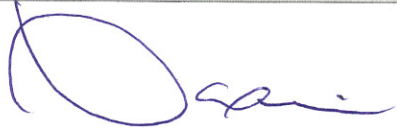
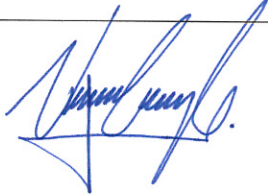
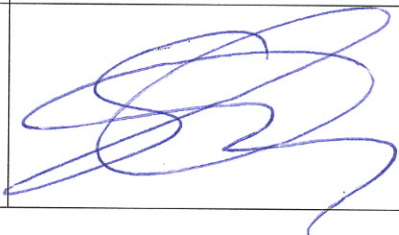
Este dictamen de fallo consta de **07** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0413/2021 Sin Concurrencia del Comité.

Hector H. Romo

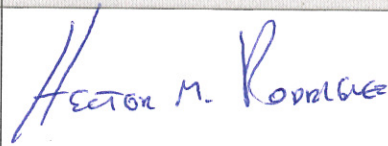
**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0413/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Claudia Georgina Delgado Núñez	Comprador	

POR LA FISCALÍA ESTATAL, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Juan Francisco De Jesús Sánchez Macías	Auxiliar Administrativo de la Dirección de Recursos Materiales	

Nombre	Cargo	Firma
Héctor Miguel Rodríguez Martínez	Encargado de área A de la Dirección de Recursos Materiales	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Nombre	Firma
Lic. Armando Mora Fonseca Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	

FIN

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0413/2021 Sin Concurrencia del Comité.

